



Factura: 001-002-000059836



20171701002001155



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002001155

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE MAYO DEL 2017, (18:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OJEDA OZUNA JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757634702
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE EDUARDO OJEDA OZUNA
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1757634702

CONDICIONES:

Paola Delgado Loor
 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001155

MATRIZ

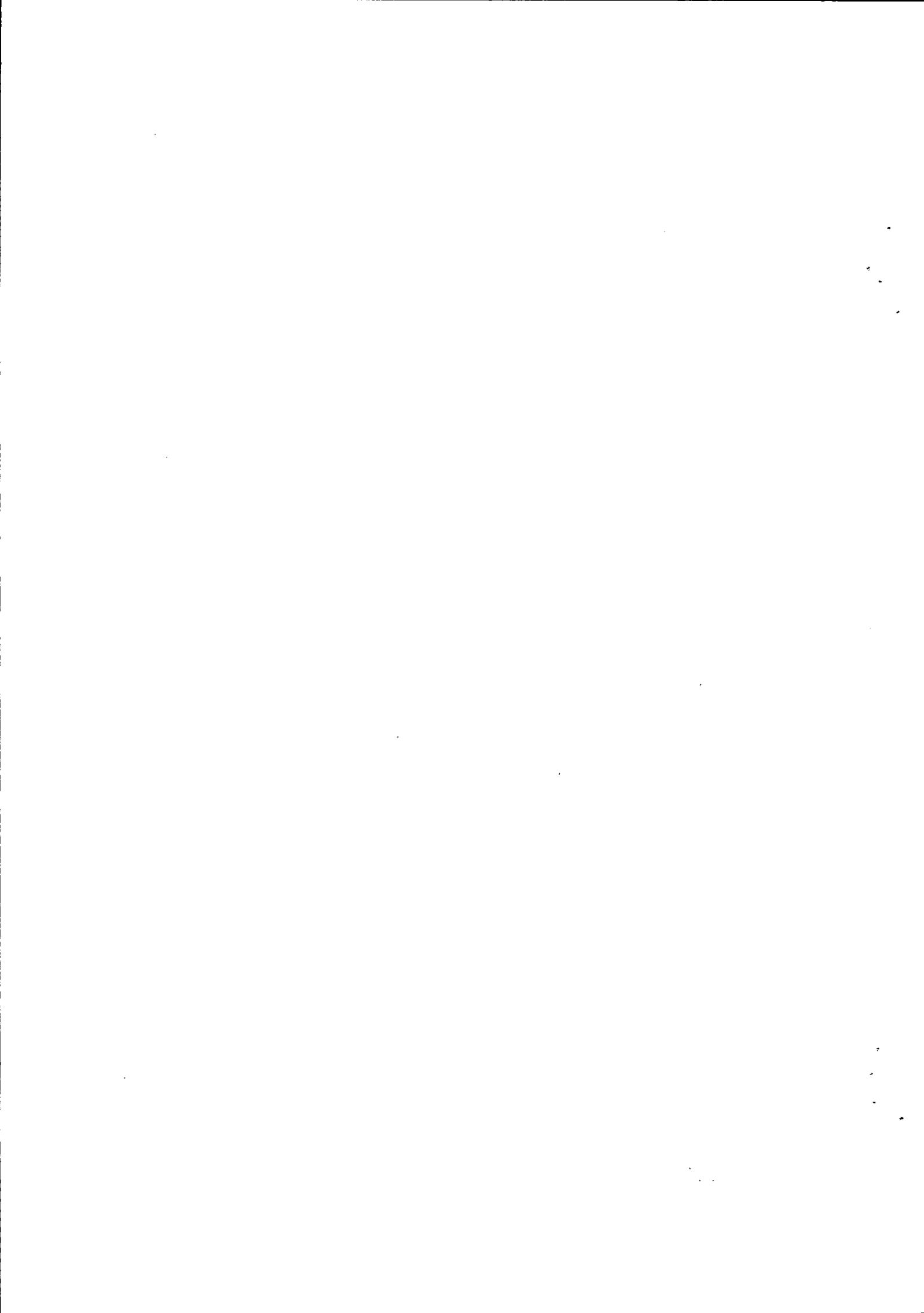
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P02310

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OJEDA OZUNA JOSE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1757634702
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

N° TRAMITE: 40305-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura
 26/05/17 2.1.1





Factura: 001-002-000059835



20171701002P02310



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P02310						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTÉ DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2017, (18:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OZUNA OZUNAREST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792726824001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE EDUARDO OJEDA OZUNA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P02310						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2017, (18:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OZUNA OZUNAREST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792726824001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE EDUARDO OJEDA OZUNA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parróquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 3 COPIAS.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		15000.00					


 Dra. Paola Delgado Lóor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



QUE OTORGA: OZUNA OZUNAREST S.A.

CUANTÍA: USD 30.000

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **OZUNA OZUNAREST S.A.**, el señor José Eduardo Ojeda Ozuna en su calidad de Gerente General. El compareciente es capaz de obligarse y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, agregue usted, una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor José Eduardo Ojeda Ozuna, en su calidad de Gerente General de la compañía **OZUNA OZUNAREST S.A.** tal como consta en la copia del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es paraguayo, mayor de edad, casado, y domiciliado en esta ciudad del Distrito

Metropolitano de Quito en la Gonzalo Endara N54A y Alberto Coloma.
Teléfono: 0998159023, correo electrónico: ozunarestaurante@gmail.com.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía **OZUNA OZUNAREST S.A.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el veinticuatro de noviembre del dos mil dieciséis y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el doce de diciembre del dos mil dieciséis. b) La Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el veintiuno de abril de dos mil diecisiete resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos sociales, tal como consta en la copia del acta que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** José Eduardo Ojeda Ozuna, en su calidad de Gerente General, autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de esta compañía de veintiuno de abril de dos mil diecisiete, y dando cumplimiento a lo resuelto aumenta el capital y se reforma el artículo cuarto del estatuto social tal y como consta en el acta de junta y avalúo de muebles que se agrega como habilitante. **CUARTA: DECLARACIONES.** – José Eduardo Ojeda Ozuna, en su calidad de Gerente General declara que la compañía no es contratista con el estado ni se encuentra en mora con el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, firmada por la Abogada Adriana Huidobro Peralta con matrícula profesional número diecisiete guiones dos mil uno guion trescientos setenta y uno del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe. -


f) JOSE EDUARDO OJEDA OZUNA
C.C. 1757634702

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE OZUNA OZUNAREST S.A.

En la ciudad de Quito, el 21 de abril del 2017 a las 11h00, en la oficina ubicada en la Avenida Coruña N13-14 y Alberto Caamaño, los accionistas de OZUNA OZUNAREST S.A. deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno le corresponden son los siguientes:

ACCIONISTAS	VOTOS
CARLA VERÓNICA MORALES VICENCIO	500
LUCIA CARRION UTRERAS	500
TOTAL	1.000

Preside la sesión en calidad de Presidente Luis Eduardo Carrión Utreras y actúa como Secretario José Ojeda Ozuna.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social, y según lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Aumento de capital y reforma del estatuto social**
- 2. Conocimiento y aprobación del avalúo de los bienes muebles a aportarse**

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

- 1. Aumento de capital y reforma del estatuto social**

Se pone en consideración de la Junta el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía. Las accionistas aumentarán USD 30.000.

Los accionistas aprueban el punto propuesto.

Una vez aprobado el aumento de capital y reforma del estatuto social, se deja constancia que el aumento se realizará una parte de la "Cuenta por pagar accionistas" y la otra mediante "Aporte en especie".

El cuadro de integración de capital será el siguiente:



ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS	AUMENTO DE CAPITAL EN ESPECIE	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO
CARLA VERONICA MORALES VICENCIO	USD 500	USD 15.000	-----	USD 15.500
LUCIA CARRION UTRERAS	USD 500	-----	USD 15.0000	USD 15.500
TOTAL	USD 1.000	USD 15.000	USD 15.000	USD 31.000

El Presidente manifiesta que, en virtud del aumento aprobado, se reforma el artículo cuarto del estatuto, cuyo texto en lo posterior será el siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado es treinta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 31.000) dividido en treinta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una...”

Se autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura y cualquier documento necesario a fin de perfeccionar el trámite en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

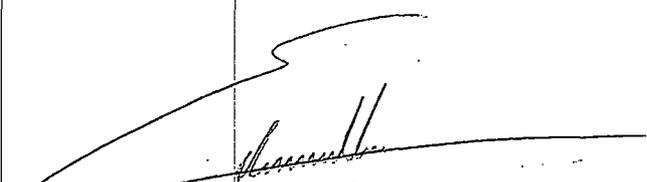
2. Conocimiento y aprobación del avalúo de los bienes muebles a aportarse

La Junta conoce el avalúo realizado entre las accionistas de los bienes a aportarse por parte de la accionista Lucía Carrión Utreras y que formará parte integrante del aumento.

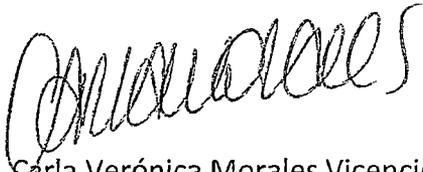
El mismo es declarado conocido y aprobado por unanimidad.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Finaliza la reunión a las 11H30.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el Presidente de la Junta, los accionistas y el Secretario, que certifica.


Luis Eduardo Carrión Utreras
Presidente


José Oreda Ozuna
Secretario



Carla Verónica Morales Vicencio
Accionista



Lucía Carrión Utreras
Accionista

**AVALUO MUEBLES
OZUNA OZUNAREST S.A.**



En la ciudad de Quito a los 20 días del mes de abril de 2017, se reúnen las accionistas de OZUNA OZUNAREST S.A. para realizar el siguiente avalúo de muebles a aportarse al aumento de capital de la compañía.

La accionista Lucía Carrión Utreras aportará lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR AVALUO	CANTIDAD
MÁQUINA PROFESIONAL DE CAFÉ CLASE 5	USD 4000	1
MOLINO DE CAFÉ KRYO	USD 1500	1
DEPURADOR DE AGUA RANCILIO	USD 350	1
BATIDOR DE 10 QT C ENGRANAJE. REFERENCIA MD10	USD 1000	1
LAVAVAJILLA (BAJO COUNTER) SERIE: 42610004	USD 4000	1
SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA MAQ HIELO.	USD 400	1
MÁQUINA HIELO SPIKA NG125-A1F (143LBS DIARIAS)	USD 1700	1
TABLÓN TRADICIÓN MORO 30X30	USD 300	8
EMPORADO CAFÉ OSCURO GROUTEXPF S/A 2K	USD 50	14
TABLÓN TRADICIÓN SALOMON 30X30	USD 600	37
TABLÓN TRADICIÓN MORO 30X30	USD 800	45
BONDEX GRES 25KG	USD 300	525
TOTAL	USD 15000	

Las accionistas acuerdan que estos son los valores asignados en el avalúo y que aceptan de manera unánime.

Lucía Carrión Utreras transfiere el dominio de los mismos como aporte de capital y declara que bajo los mismos no pesa ningún gravamen.

Lucía Carrión
Lucía Carrión Utreras
Accionista

Carla Verónica Morales Vicencio
Carla Verónica Morales Vicencio
Accionista

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2016

76452

Señor
José Eduardo Ojeda Ozuna
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy, le eligió a usted como Gerente General de la compañía OZUNA OZUNAREST S.A. por lo que usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades son las mismas determinadas en la escritura pública de constitución celebrada el 24 de noviembre de 2016, ante la Notaría Segunda, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de diciembre de 2016.

El presente nombramiento tendrá duración de cinco años.

Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Compañías, y este se sirva legitimizar su personería.

PI. OZUNA OZUNAREST S.A.


Ab. Adriana Huidobro Peralta
Presidente Ad-Hoc

ACEPTACIÓN:

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la compañía OZUNA OZUNAREST S.A.

Distrito Metropolitano de Quito 12 de diciembre de 2016


José Eduardo Ojeda Ozuna
C.I.: 1757634702



TRÁMITE NÚMERO: 76452



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	55638
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18087
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OZUNA OZUNAREST S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	OJEDA OZUNA JOSE EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:	1757634702
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 5341 DEL 12/12/2016 NOT. 2 DEL 24/11/2016.- AN

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

(Signature)
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

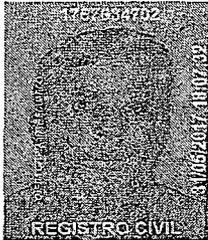
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 31. May. 17

(Signature)
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Registro de Datos Públicos
Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757634702

Nombres del ciudadano: OJEDA OZUNA JOSE EDUARDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PARAGUAY/PARAGUAY

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: PARAGUAYA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRION UTRERAS LUCIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: OJEDA DEL VALLE SILVESTRE

Nombres de la madre: OZUNA EDUVIGIS ERMELINDA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2017.

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-027-84133



177-027-84133

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

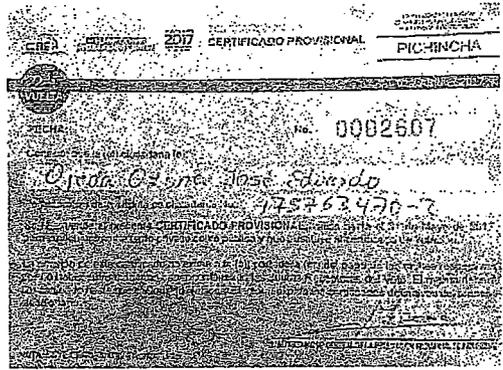
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.31 18:07:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



IDENTIDAD EXTRANJERA
 NÚMERO DE IDENTIFICACION: 175763470-2
 NOMBRE: OJEDA OZUNA, JOSE EDUARDO
 UBICACION DEL NACIMIENTO:
 Paraguri,
 Santa Rosa (Misiones)
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-08-24
 NACIONALIDAD: PARAGUAYA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE RESIDENCIA: LUCIA CAROLINA CARRION UTRENAS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 OJEDA OZUNA, JOSE EDUARDO
 CUITO: 175763470-2



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....foja(s) utili(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 31. Mayo 19.....

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que otorga **OZUNA OZUNAREST S.A**, debidamente firmada y sellada en Quito, A treinta y uno de mayo del año dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

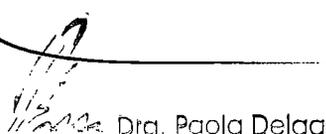

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

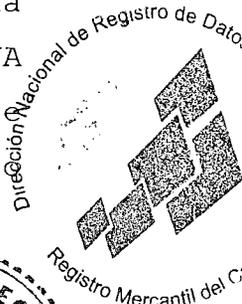


RAZON.- Tomé nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OZUNA OZUNAREST S.A**, celebrada el 24 de noviembre de 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del cantón Quito.

Quito, a 31 de mayo del dos mil diez y siete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 37092



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	28516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2711
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1757634702	OJEDA OZUNA JOSE EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /31/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OZUNA OZUNAREST S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5341 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROEI



